



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

REF.: Autoriza Trato Directo, Servicios Conexos.-

ANTUCO, 12 JUL 2023

Nº 004786

VISTOS :

- Decreto Alcaldicio N°9737 del 29 de diciembre del 2022, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos iniciales de la Municipalidad de Antuco, para el año 2023.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18695 orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- La Ley N°19.886 Ley De Bases Sobre Contratos Administrativos De Suministro y Prestación De Servicios.
- Decreto 250 Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Convenio de Suministro de Mantención de Vehículos Municipales, ID 9803136-29-LE21. Aprobado por decreto Alcaldicio N° 6463 del 15 de noviembre del 202.-

CONSIDERANDO :

- La necesidad de adquirir un volante de inercia bimasa y su instalación en vehículo marca Hyundai Tucson, placa patente FVHS-53.
- Que el repuesto no está dentro del listado de repuestos considerados en el Convenio de Suministro de Mantención de Vehículos Municipales.
- Que la adquisición es indispensable para las necesidades de la Municipalidad.
- Cotización V.00.5 de fecha 10-07 de julio del 2023, del proveedor **Lubricentro ByC**, Rut 9.849.652-1, cumple con los valores de mercado del repuesto y los valores considerados en el convenio de suministro de horas hombre por instalación.

DECRETO:

- AUTORIZASE**, el trato o contratación directa para la adquisición de volante de inercia Bimasa y su instalación, en conformidad del artículo 8 letra g de la ley N°19.886 y el artículo N° 10 numeral 7 letra a) de su reglamento, contratar servicios conexos de volante de inercia Bimasa \$ 670.000, instalación \$ 40.000., por un total de \$ 710.000, al proveedor **Lubricentro ByC**, Mantención y reparación de vehículos automotores, Rut 9.849.652-1.-
- CONTRATASE** al proveedor **Lubricentro ByC**, mantención y reparación de vehículos automotores, Rut 9.849.652-1, con domicilio en calle Ambrosio O'Higgins N°19, comuna de Antuco.
- GENERESE** una orden de compra al proveedor **Lubricentro BYC**, Rut N° 9.849.652-1, por un monto de \$710.000.- (setecientos diez mil pesos)
- IMPUTESE**, el gasto del presente decreto alcaldicio, a las siguientes cuentas presupuestarias: Subtitulo 22 Bienes y servicios de consumo; Ítem 04 materiales de uso y consumo; asignación 011"Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparación de vehículos;(710.000); Ítem 06 mantenimiento y reparaciones; asignación 002"mantenimiento y reparación de vehículos"; (40.000).
Ambas del área de gestión 01"Gestion Interna", del presupuesto municipal vigente año 2023.



ESTEBAN JELDRES CARO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

EVI/RM/evj.
DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Administración y Finanzas
- Administración municipal

	LUBRICENTRO ByC. 9.849.652-1 Mantenión y reparación de vehículos automotores Ambrosio O'higgins #19, Antuco.	Correlativo N°	V.00.5
---	---	--	------------------------------

Cotización

Nombre	Ilustre Municipalidad Antuco
Vehiculo	Hyundai Tucson
Conductor	Luis Ponce
Patente	FVHS-53
Email	secadministracion@municipalidadantuco.cl
Kilometraje	
Fecha	10-07-2023

Descripción			
Cantidad (un)	Dimensión		Total
1	Volante de inercia bimasa		\$ 670.000
1	Mano de obra instalación repuesto		\$ 40.000
Total :			\$ 710.000

Observaciones	Mano de obra equivalente al ítem "engrase completo", el cual se encuentra en la tabla de suministros adjudicados.
---------------	---

Contacto	Bryan Benavides Castro
E-mail	byc.lubricentro@gmail.com
Telefono	56996893484
Para Depositos	Chequera electronica Bco estado n°55171534321 Rut: 9.849.652-1 Jose Benavides Jara